ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:	**CEE-RS-03-03**
PARTIDO POPULAR DEMOCRATCO	**SOBRE:** **CERTIFICACION DE REPRESENTANTE POR ACUMULACION**

RESOLUCION

POR CUANTO: La Hon. Alida Arizmendi Corales renunció al cargo de Representante por Acumulación por el Partido Popular Democrático efectivo al 31 de enero de 2003. De conformidad con el Artículo 5.006 de la Ley Electoral, el Partido Popular Democrático aprobó el 12 de febrero de 2003, el Reglamento para Llenar la Vacante de Representante por Acumulación.

POR CUANTO: En una comunicación del 17 de febrero de 2003, el licenciado Fernando L. Torres Ramírez, Secretario General del PPD, notifica que la Comisión Calificadora del PPD certificó como único aspirante al Sr. Jorge J. Colberg Toro y que éste cumplió con todos los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico.

POR CUANTO: El 17 de febrero de 2003, el Lcdo. Fernando L. Torres Ramírez, Secretario General del PPD, de conformidad con el Artículo 3.4 del Reglamento para llenar la Vacante de Representante por Acumulación y la certificación emitida por la Comisión Calificadora del PPD, determinó que no habiendo radicado ningún otro (a) candidato (a) para Representante por Acumulación certifica al Sr. Jorge J. Colberg Toro para Representante por Acumulación para cubrir dicha vacante.

POR CUANTO: A tenor con la certificación antes mencionada se solicita de la Comisión Estatal de Elecciones que avale esa determinación y proceda a certificar su elección para que éste pueda asumir el escaño de Representante por Acumulación.

POR CUANTO: El Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones ha analizado la solicitud de certificación junto al expediente del candidato y ha concluido que dicho aspirante ha satisfecho los requisitos de la Ley Electoral y que procede que se certifique.

POR CUANTO: El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones ha examinado la certificación emitida por el Secretario General del Partido Popular Democrático y el endoso dado por el señor Secretario y ha concluido que procede aceptar las recomendaciones que se formulan.

POR TANTO: El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones acuerda:

Primero: Certificar como en efecto se certifica, al Sr. Jorge J. Colberg Toro como Representante por Acumulación del PPD.

Segundo: Ordenar como en efecto se ordena al señor Secretario, notificar la presente Certificación al Sr. Jorge J. Colberg Toro, al Secretario de la Cámara de Representantes, así como a los Comisionados Electorales de todos los Partidos Políticos.

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE:

Dada en San Juan, Puerto Rico, hoy de febrero de 2003.

AURELIO GRACIA MORALES
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al Sr. Jorge J. Colberg Toro, al Secretario de la Cámara de Representantes, así como a los señores Comisionados Electorales de los Partidos Políticos.

Para que así conste, firmo y sello la presente en San Juan, Puerto Rico, a de febrero de 2003.

RAMON M. JIMENEZ FUENTES
SECRETARIO